

Primero.—Que estos errores deben subsanarse de la forma siguiente:

Resolución de 30 de junio. En el apartado IV, primero de la convocatoria, página 23705, Egipto número 1, donde dice: «Arroyo Aguilar, Estefanía»; debe decir: «Martínez Vargas, Ana». En el número 18, donde dice: «Ana María Serrano Domínguez»; debe decir: «López Plaza, María Angeles».

En el epígrafe Túnez, número 5, donde dice: «Benito Herreros, Isabel»; debe decir: «Callejo García, Eva». En el número 13, donde dice: «Dragoevich Fraerman, Adriana Laura»; debe decir: «Arigita Maza, Elena».

En el apartado IV, curso Jordania, página 23706, después del 2, debe aparecer: «Número 3, Vidal Luengo, Ana».

Epígrafe Siria, detrás del número 3, debe aparecer: «Número 4, Gutiérrez de Terán Gómez Benita, Ignacio».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Subdirector general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

29469 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la resolución de 5 de octubre por la que se ordena la publicación del resumen trimestral de las becas concedidas y renovadas para el curso 93/94, becas ampliadas y pago de matrículas a estudiantes iberoamericanos del curso académico 92/93.

Publicada la mencionada resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, fascículo segundo de 27 de octubre de 1993 y en uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en desarrollo de la resolución de 26 de enero de 1993, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes iberoamericanos para el curso académico 1993/94, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 69 del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero: Modificar las fechas de disfrute de la beca a los siguientes beneficiarios:

Vargas, Norma (Colombia): 1 de noviembre al 30 de noviembre de 1993.

Rojo Llanes, Alba Myriam (México): 1 de octubre al 31 de diciembre de 1993.

Mosquera Paz, Samuel (Colombia): 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Segundo.—Ampliar la beca que se ha concedido a don Johny Augusto Rivas Romero (Perú) por el período 1 de enero al 31 de mayo de 1994.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29470 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 8 de octubre de 1993, en el recurso número 320.566, interpuesto por doña María Angeles Pérez Perea y otros, funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 8 de octubre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección

Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso número 320.566, promovido por la recurrente doña María Angeles Pérez Perea y otros, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando parcialmente el presente recurso número 320.566, interpuesto por la representación de doña María Angeles Pérez Perea y demás funcionarios de prisiones y sus causahabientes relacionados en el encabezamiento, contra las desestimaciones presuntas de las reclamaciones formuladas con fecha 30 de noviembre de 1989, ante los excelentísimos señores Ministros de Economía y Hacienda y Justicia, que se describen en el primer fundamento de derecho, las anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico y declaramos: A) El derecho de los recurrentes a que en la fijación de sus haberes activos y pasivos los trienios devengados durante el tiempo que pertenecieron al Cuerpo Auxiliar de Prisiones les sean computados con el coeficiente 2,6 (índice de proporcionalidad 6), atribuido al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias al que se incorporaron. B) Que los efectos económicos de la anterior declaración deben retrotraerse a los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de su reclamación, que fue el 30 de noviembre de 1989.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

29471 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 05/0001449/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta de la Audiencia Nacional.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Cecilio Calancha Fernández el recurso contencioso-administrativo número 05/0001449/1993, contra la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8 de julio de 1993, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocados por Orden de 15 de noviembre de 1991. En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

29472 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.460/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta de la Audiencia Nacional.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta de la Audiencia Nacional), se ha interpuesto por don Francisco Vicente Cabo Orero el recurso contencioso-administrativo número 1.460/1993, contra la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8 de julio de 1993, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991. En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.